



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°180-2024-MDP-A

Pacaipampa, 02 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

VISTO:

El Informe N°608-2024-MDP-RRHH de fecha 01 de agosto del 2024, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°007-2013-MDP-CM, de fecha 16 de mayo del 2013, se resuelve en su artículo segundo: Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF), el mismo que consta de IX Títulos, Organigrama estructural y Cuadro Orgánico, el mismo que forma parte de la presente ordenanza.

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local es el representante Legal de Municipalidad y su Máxima Autoridad Administrativa, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la ley localizada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente (...); preceptuando el Manual Normativo N°002-INAP/DNP, que por ser de la designación un cargo de carácter temporal el personal ajeno a la carrera administrativa no tiene derecho a estabilidad laboral, concluyendo dicha relación con la entidad al término de la designación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM de fecha 18 de mayo de 2022, se aprobó el reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicios de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras funciones.

Que, para el mejor logro de los objetivos y metas trazadas por la actual administración Municipal, se requiere contar con el equipo de profesionales idóneos de confianza para dirigir las determinadas Áreas Orgánicas de la Municipalidad, por lo que,





Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo
Productora de Agua



se hace necesario designar en cuadro de sus funcionarios a un profesional capacitado para que desempeñe el Cargo de Confianza designado;

Que, mediante Informe N°608-2024-MDP-RRHH de fecha 01 de agosto del 2024, emitido por el Jefe de Recursos Humanos, concluye que ha realizado el análisis y la verificación del Curriculum Vitae del personal en mención, el cual SI cumple con los requisitos establecidos en el (MOF) de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa.

Que, visto el Proveído de Gerencial Municipal de fecha 01 de agosto del 2024, autoriza la emisión del acto resolutivo.

Que, en merito a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Abg. **PATRICIA ESTRADA HUANCAS** identificada con **DNI N°44058707**, en el cargo de Jefa del Área de **ASESORIA LEGAL** de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, a partir del 02 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, el presente Acto Resolutivo al interesado en el modo y forma de la Ley, en el marco de lo prescrito en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el Área de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PACAIPAMPA
Prof. Juan M. García Carhuapoma
ALCALDE

